



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL DÍA 25 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Signature]

PUNTO UNO.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE AHUACATLÁN, PUEBLA, EL INGENIERO PEDRO LUIS CRUZ BONILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104, 105 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y POR LOS ARTICULOS 70, 73, 74, 75, 76, 77 Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, -SIENDO LAS 12 HORAS CON 20 MINUTOS DEL DÍA LUNES 25 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. POR LO TANTO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA:



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA

[Signature]



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

[Signature]



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

[Signature]



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

[Signature]

ING. PEDRO LUIS CRUZ BONILLA-----PRESENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CATALINA DECIDERIO VALLEJO-----PRESENTE

SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARÍA ANTONIA APARICIO SEBASTIÁN-----PRESENTE

REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

C. ALFREDO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ-----PRESENTE

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C. MARÍA FRANCISCA CONSEPCIÓN CRUZ-----PRESENTE

REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

C. PEDRO JUAN-----PRESENTE

REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA

C. MATEO GONZÁLEZ-----PRESENTE

REGIDOR DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA

C. MARIA ROSA CRUZ-----PRESENTE

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES

C. CAROLINA CAÍN CABEZANO-----PRESENTE

REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD

C. SALVADOR SERAFÍN DE AGUILA-----PRESENTE

REGIDOR DE TURISMO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ING. GUADALUPE GONZÁLEZ BERNABÉ-----PRESENTE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA

[Signature]



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA

[Signature]



REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA

[Signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD



REGIDURÍA DE TURISMO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y PANTEONES

[Signature]



PUNTO DOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SEÑORAS, SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMARLES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, MISMOS QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS, EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

[Signature]



PUNTO TRES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: HONORABLE CABILDO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE, ME PERMITO SOMETER A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DEL:

INDICATURA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PASE DE LISTA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
- 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- SE PROPONE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, PUEBLA.
- 5.- SE PROPONE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, PUEBLA.
- 6.- CIERRE DE LA SESIÓN

[Signature]



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA PROTECCIÓN CIVIL

[Signature]



EN ESTE MOMENTO SE PROCEDE A VOTAR PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN EMITIDA POR TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

[Signature]



PUNTO CUATRO

EL ING. PEDRO LUIS CRUZ BONILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE: GRACIAS SECRETARIO, POR TRATARSE TAMBIÉN DE UN INFORME PASAMOS AL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LOS CC. PEDRO JUAN Y MARÍA FRANCISCA CONSEPCIÓN CRUZ, REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EN VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBAN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN PUEBLA.

LE PIDO SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DOCUMENTO REFERIDO. EL ING. GUADALUPE GONZÁLEZ BERNABÉ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE: CON GUSTO

REGIDURÍA DE PATRIMONIO HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

[Signature]



SECRETARÍA

[Signature]



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA

[Signature]



REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA

[Signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD

[Signature]



REGIDURÍA DE TURISMO ECOLOGÍA

[Signature]



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 PRIMER PÁRRAFO, 103 PRIMER PÁRRAFO Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 94, 96, 149 Y 166 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 2 DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE PUEBLA, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBAN, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN PUEBLA, POR LO QUE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]



INDICATURA MUNICIPAL

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE...

[Handwritten signature]

CONSIDERANDO

I. QUE LOS ARTÍCULOS 115, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102, 103 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ASÍ COMO 1, 2, 3 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; OTORGAN AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, EL CARÁCTER DE ÓRGANO DE GOBIERNO DE ELECCIÓN POPULAR Y DIRECTA COMO UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; CON LA FACULTAD DE ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCA, DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS DETERMINADOS A SU FAVOR POR LA LEGISLATURA LOCAL, ASÍ COMO EN LAS LEYES DE INGRESOS DE CADA EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE; TENIENDO COMO PROPÓSITO SATISFACER EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LAS NECESIDADES COLECTIVAS DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTREN ASENTADAS EN SU TERRITORIO, ASÍ COMO INDUCIR Y ORGANIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO; POR LO QUE, PARA REALIZAR DICHAS ACCIONES Y MANTENER UNA EFICIENTE Y EFICAZ ADMINISTRACIÓN, LOS REFERIDOS ORDENAMIENTOS LEGALES LO DOTAN DE AUTONOMÍA PROPIA Y POR CONSIGUIENTE LE OTORGAN LA FACULTAD DE EMITIR ACUERDOS O DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO.

II. QUE, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 EN SU FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL MUNICIPIO ES UN ORGANISMO AUTÓNOMO QUE ESTÁ INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO QUE MANEJA LIBREMENTE CONFORME A LA LEY; ADEMÁS CUENTA CON FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE EXPIDEN LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS QUE LE CORRESPONDE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN, CUENTA CON COMISIONES PERMANENTES O



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE TURISMO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

[Handwritten signature]



SECRETARIA

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Signature]



INDICATURA MUNICIPAL

[Signature]



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

[Signature]



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

[Signature]



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

[Signature]

TRANSITORIAS, QUE LOS EXAMINAN E INSTRUYEN HASTA PONERLOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN. ESTAS COMISIONES SESIONAN DE FORMA MENSUAL, SIENDO CONVOCADAS POR EL REGIDOR QUE PRESIDA CADA UNA DE ÉSTAS, SIENDO LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA UNA DE LAS COMISIONES CONSIDERADAS COMO PERMANENTES.

IV. QUE EL ARTÍCULO 166 FRACCIONES VIII Y XXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SEÑALA CON PRECISIÓN QUE ES FACULTAD DEL TESORERO MUNICIPAL ELABORAR EL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES EL BALANCE GENERAL, CORTE DE CAJA Y ESTADO DE SITUACIÓN DEL MUNICIPIO, EL CUAL DEBE DE SER APROBADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN FORMA OPORTUNA, EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS Y LOS INFORMES DE AVANCE Y GESTIÓN FINANCIERA, PARA SU REMISIÓN AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.

V. QUE, EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE LA FORMULACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS O PRESUPUESTALES DEBE REALIZARSE CON BASE EN LOS PRINCIPIOS, SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y CONFORME A LAS NORMAS PREVISTAS EN OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y A LOS LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, HOY AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.

VI. QUE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 58 QUE LOS ENTES PÚBLICOS SE SUJETARÁN A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LOS INFORMES PERIÓDICOS CORRESPONDIENTES Y EN SU RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA.

VII. QUE EL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN LL PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS CONTARÁN CON ENTIDADES ESTATALES DE FISCALIZACIÓN, LAS CUALES SERÁN ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y PARA DECIDIR SOBRE SU ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONAMIENTO Y RESOLUCIONES, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGAN SUS LEYES, ESTABLECIÉNDOSE TAMBIÉN QUE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN SE DESARROLLARÁ CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y CONFIABILIDAD. ASIMISMO, ESTAS ENTIDADES DEBEN FISCALIZAR LAS ACCIONES DE ESTADOS Y MUNICIPIOS EN MATERIA DE FONDOS, RECURSOS LOCALES Y DEUDA PÚBLICA Y LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE FISCALIZACIÓN TENDRÁN CARÁCTER PÚBLICO.

VIII. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA EN SU ARTÍCULO 113 FRACCIÓN L, CONTEMPLA QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ES LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN, DEPENDIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO PARA DECIDIR SOBRE SU ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONAMIENTO Y RESOLUCIONES, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGAN SUS LEYES RESPECTIVAS, Y QUE CUENTA CON LA FACULTAD DE FISCALIZAR LOS INGRESOS, EGRESOS, CONTROL, ADMINISTRACIÓN, MANEJO, DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE FONDOS, BIENES Y RECURSOS DE LOS PODERES DEL

SECRETARIA

[Signature]



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA

[Signature]



REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA

[Signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD

[Signature]



REGIDURÍA DE TURISMO, ECOLOGÍA MEDIO AMBIENTE Y PARQUES

[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Signature]



INDICATURA MUNICIPAL

[Signature]



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

[Signature]



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

[Signature]



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

[Signature]

ESTADO, AYUNTAMIENTOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES PARAESTATALES Y PARAMUNICIPALES, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCONCENTRADOS, FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA CUALQUIERA DE LOS PODERES DEL ESTADO O AYUNTAMIENTOS Y EN GENERAL, CUALQUIER PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, MANDATO, FONDO Y DEMÁS QUE POR CUALQUIER RAZÓN RECAUDEN, MANEJEN, EJERZAN, RESGUARDEN O CUSTODIEN RECURSOS, FONDOS, BIENES O VALORES DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO, Y DEMÁS QUE FORMEN PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES; ASIMISMO, FISCALIZARÁ LAS ACCIONES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS EN MATERIA DE FONDOS, RECURSOS LOCALES, DEUDA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, Y LAS GARANTÍAS QUE, EN SU CASO, OTORGUEN EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS A SUS ENTIDADES PARAESTATALES O PARAMUNICIPALES, SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ COMO EL DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR ESTOS FINANCIAMIENTOS.

IX. QUE EL ARTÍCULO 2 EN SUS FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ESTABLECE QUE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS COMPRENDE LA FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS INGRESOS, GASTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LA DEUDA PÚBLICA, INCLUYENDO LA REVISIÓN DEL MANEJO, LA CUSTODIA Y LA APLICACIÓN DE RECURSOS, FONDOS, BIENES O VALORES DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, Y DEMÁS INFORMACIÓN FINANCIERA, CONTABLE, PATRIMONIAL, PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA QUE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS DEBAN INCLUIR EN LA CUENTA PÚBLICA CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES; LA PRÁCTICA DE AUDITORÍAS O EVALUACIONES SOBRE EL DESEMPEÑO, PARA VERIFICAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS ESTATALES Y MUNICIPALES, Y LAS DEMÁS REVISIONES QUE ESTABLECE ESTA LEY.

X. QUE, DE ACUERDO CON LA GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS, EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, LOS REPORTES DE OBRAS Y ACCIONES SE ENTREGARÁN JUNTO CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO, EN LA QUE SE MANIFIESTE LA APROBACIÓN DE LOS REPORTES DE OBRAS Y ACCIONES.

XI. QUE EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y FACULTADES INHERENTES A SU CARGO, LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL HA REMITIDO EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A ESTA COMISIÓN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2023; EL REPORTE DE OBRAS, ACCIONES Y ADQUISICIONES, CORRESPONDIENTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, MISMOS QUE HAN SIDO REVISADOS POR LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SER APROBADOS POR ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO.

XII. QUE EL AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, TIENE COMO OBJETIVO GARANTIZAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, MEDIANTE SU RIGUROSA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y ESTRICTA APLICACIÓN SUSTENTADA EN LA LEYALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, DADO QUE SE RECONOCE EN EL



SECRETARIA

[Signature]



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA

[Signature]



REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA

[Signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD

[Signature]



REGIDURÍA DE TURISMO, ECOLOGÍA MEDIO AMBIENTE Y PARQUES

[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Signature]

RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA EL MANEJAR EL DINERO DE LOS HABITANTES DE AHUACATLÁN, LO QUE NOS OBLIGA A UN ESCRUPULOSO CUIDADO MEDIANTE NORMAS, ÓRGANOS Y PROCEDIMIENTOS FORMAL Y LEGALMENTE ESTABLECIDOS, QUE NOS PERMITAN CONOCER DE MANERA CLARA Y PRECISA SU DESTINO Y ADECUADA APLICACIÓN, PARA CORREGIR Y EN SU CASO SANCIONAR LA DESVIACIÓN DE LAS ACCIONES QUE IMPIDAN ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS.



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA

[Signature]



POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:



DICTAMEN

INDICATIVO MUNICIPAL

[Signature]

PRIMERO.- SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR PARTE DE ESTE HONORABLE CABILDO, EN TÉRMINOS DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN PUEBLA, Y EL REPORTE DE OBRAS, ACCIONES Y ADQUISICIONES, CORRESPONDIENTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, LOS CUALES RESPETAN LAS NORMAS DE ARMONIZACIÓN CONTABLE CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DETALLÁNDOSE COMO ANEXO ÚNICO LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN Y QUE FUERON APROBADOS, TAL Y COMO CONSTA EN LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.

REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA

[Signature]



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

[Signature]

SEGUNDO. - PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A LA TITULAR DE LA TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, A FIN DE QUE TURNE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN PUEBLA

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. PEDRO LUIS CRUZ BONILLA INDICA: MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. INTEGRANTES DEL CABILDO ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, SI ALGUNA O ALGUNO DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, LES PIDO QUE LEVANTEN LA MANO. SI ALGUIEN QUISIERA MANIFESTAR UNA RESERVA O EXPRESAR UNA MANIFESTACIÓN EN CONTRA.



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

[Signature]

EN CONSECUENCIA, LE SOLICITO AL SECRETARIO, QUE TOMA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD

[Signature]



EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE: GRACIAS PRESIDENTE, INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO CUATRO PRESENTADO EN TODOS SUS TÉRMINOS, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

[Signature]

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SEÑALA: SE ENCUENTRA DE ACUERDO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO TANTO, SE APROBÓ EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS TÉRMINOS



PROPUESTA QUE SOMETIDA A VOTACIÓN RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD

SECRETARIA

[Signature]

REGIDURÍA DE TURISMO, ECOLOGÍA MEDIO AMBIENTE Y PANTEONES

[Signature]

PUNTO CINCO. - EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESA SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED Y AL PLENO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: HONORABLE CABILDO, SE HAN AGOTADO LOS TEMAS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, POR LO TANTO, **DECLARO EL CIERRE DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO**, SIENDO LAS 14 HORAS CON 25 MINUTOS DEL DÍA 25 DE DICIEMBRE DE 2023, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

ING. PEDRO LUIS CRUZ BONILLA

PRESIDENTE MUNICIPAL



Catalina

SINDICATURA MUNICIPAL

C. CATALINA DECIDERIO VALLEJO
SÍNDICO MUNICIPAL



María

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

C. MARÍA ANTONIA APARICIO SEBASTIÁN
REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.



Alfredo

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C. ALFREDO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



María

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

C. MARÍA FRANCISCA CONSEPCIÓN CRUZ
REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL



Pedro

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA

C. PEDRO JUAN
REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA



Mateo

REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA

C. MATEO GONZÁLEZ
REGIDOR DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA Y
ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES

C. MARÍA ROSA CRUZ

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y
ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES



REGIDURÍA DE
GRUPOS VULNERABLES,
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
Y JUVENTUD

C. CAROLINA CAÍN CABEZANO

REGIDORA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD



REGIDURÍA DE
TURISMO, ECOLOGÍA,
MEDIO AMBIENTE
Y PANTEONES

C. SALVADOR SERAFÍN DE ÁGUILA
REGIDOR DE TURISMO, ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE



SECRETARÍA

**ING. GUADALUPE GONZÁLEZ
BERNABÉ**

SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO